

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 252904003002-2021-00106 00

Tipo de Proceso: Verbal – Restitución de Inmueble

Instancia: Única

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que la parte actora no subsanó dentro del término de ley las falencias advertidas en auto de fecha 11 de marzo de 2021, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Fusagasugá,

RESUELVE

Primero. RECHAZAR la anterior demanda, de conformidad con lo señalado en el Art. 90 del C.G.P.

Segundo. DISPONER que por Secretaría se dejen las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ

JUEZ